Código de verificación : e088b0afc35bcfa2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e088b0afc35bcfa2

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

SECCIÓN DE ARTES VISUALES Y MUSEOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE "TRANSPORTES DE OBRAS DE ARTES PLÁSTICAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EXPOSICIONES SALA EL BROCENSE"

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de este pliego definir las Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de una empresa o profesional que se encargue de realizar los transportes necesarios de obras de artes plásticas, dentro del Programa de Exposiciones de la Sala el Brocense, que organiza la Sección de Artes Visuales y Museos de la Diputación Provincial de Cáceres.

En el objeto del contrato se incluye la obligatoriedad de contratar, por parte del adjudicatario, una póliza de seguro de obras de arte, **seguro clavo a clavo**, para cada una de las 7 exposiciones que se realizarán, el importe de la suma asegurada para cada exposición es de 30.000 €.

SEGUNDO.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La vigencia del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2027

TERCERO.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

- La Sala de exposiciones “El Brocense”, dentro de su programación anual tiene proyectado realizar para el año 2027, siete exposiciones que requieren el servicio de transportes, objeto de este contrato.**Una de las exposiciones es una muestra colectiva, por lo que es necesario acudir a dos puntos de recogida y entrega de las obras, por ello se establecen ocho rutas:**

- **Ruta 1:** Cáceres- Madrid/Madrid- Cáceres
- **Ruta 2:** Cáceres- Villanueva de la Vera/ Villanueva de la Vera – Cáceres
- **Ruta 3:** Cáceres- Salamanca/Salamanca-Cáceres
- **Ruta 4:** Cáceres - Madrid/Madrid - Cáceres
- **Ruta 5:** Cáceres – Madrid/Madrid- Cáceres
- **Ruta 6:** Cáceres - Huesca/Huesca- Cáceres
- **Ruta 7:** Cáceres – Benidorm/Benidorm - Cáceres
- **Ruta 8:** Cáceres-Vitoria/Vitoria- Cáceres

- Para cada una de las siete exposiciones programadas, será necesaria la contratación de un servicio de transporte de obras de arte, en la modalidad de ida y vuelta, comprenderá:

- Recogida y carga de las obras de arte en el domicilio, taller o almacén designado por el artista en la localidad de procedencia.
- Traslado directo y sin paradas intermedias de almacenamiento (salvo los descansos obligatorios por normativa de transportes) en vehículos especialmente acondicionados y climatizados hasta la ciudad de destino.
- Entrega y descarga de los bienes en la Sala de Exposiciones “El Brocense” para su puesta a disposición del personal de montaje.

Firmado por: ALBERTO GONZALEZ PUERTOLAS
Cargo: Técnico en Arte
Fecha: 27-10-2026 12:23:26

Firmado por: ANTONIO DAMIAN PIZARRO CERRO
Cargo: Jefe de Servicio de Cultura y Deportes
Fecha: 27-10-2026 12:31:25
P.A. JEFA DEL SERVICIO DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : e088b0afc35bcfa2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e088b0afc35bcfa2

• Una vez clausurada la exposición, el adjudicatario procederá a la carga de las obras en la Sala de Exposiciones, su transporte de vuelta y la descarga final en el domicilio o almacén original del artista.

- El traslado de obras de arte deberá realizarse en vehículos que reúnan las siguientes características:
 - Suspensión neumática integral.
 - Carrocería con aislamiento térmico.
 - Plataforma elevadora.
 - Sistema de alarma y extinción de incendios y sistema de alarma contra intrusión.
 - Tener paredes interiores con sistemas de agarre, cinchas, pulpos, y demás herramientas necesarias para la correcta estiba de las obras de arte.
 - Irán equipados con carros y traspalés para el correcto traslado de cajas.
 - Las obras de arte deberán viajar siempre en posición vertical y sin apilar.

- Para realizar los servicios serán necesarias dos personas, conductor y acompañante,que deberán estar localizables con teléfono móvil las 24 horas del día

- La empresa contará con un almacén para que, en caso de que sea necesario, guardar las obras de arte con condiciones adecuadas de seguridad.

- La previsión estimada del número máximo de kms a realizar es de 12.888 km, el número de horas de trabajo de carga y descarga es de 185 horas, incluyendo las realizadas por el acompañante, a las que deben añadirse las 6 horas que se realizarán en jornada nocturna. Esta estimación es aproximada y se ha realizado en base a lo ejecutado en años anteriores, reservándose por tanto la Diputación Provincial la facultad de solicitar los servicios según las necesidades reales, pudiendo ser inferiores o superiores a las estimadas inicialmente, sin que en ningún caso se pueda superar el Presupuesto máximo señalado

- Las fechas concretas de los transportes, serán establecidos por la Sección de Artes Visuales y Museos, a lo largo del año 2027 y serán comunicadas a la empresa adjudicataria con una **antelación máxima de 15 días naturales.**

- **La facturación se realizará por cada uno de los servicios realizados, diferenciando entre precio por km y horas de trabajo (diurnas y nocturnas).** La cantidad a abonar será, exclusivamente, la resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el adjudicatario, por los servicios realmente prestados. La Diputación Provincial no se compromete a efectuar más que aquellos gastos resultantes de sus necesidades, sin que pueda solicitarse indemnización alguna por parte del adjudicatario en caso de no alcanzarse la cifra máxima inicialmente considerada en el Presupuesto

- **El conductor del vehículo, mientras vaya conduciendo**, el coste de su tiempo entrará en el precio del kilometraje, sin que en ningún caso pueda exceder de 1,26 €/km. Una vez que comience como operario a hacer las tareas de carga, descarga se aplicará el precio de la hora de trabajo, que en ningún caso podrá exceder de 23,00 €/hora, a estos precios le será aplicado el IVA del 21%.

- La tarifa por hora de trabajo se aplicará a los acompañantes una vez que comienza el viaje, que comprenderá la salida desde Cáceres hasta el domicilio del artista y carga de las obras, viaje de regreso a Cáceres y descarga de las obras en la Sala de exposiciones “El Brocense”, clausurada la exposición, carga nuevamente de las obras para su devolución al domicilio del artista y regreso de nuevo a Cáceres, que en ningún caso podrá exceder de 23,00 €/hora, a este importe le será aplicado el IVA del

Firmado por: ALBERTO GONZALEZ PUERTOLAS
Cargo: Técnico en Arte
Fecha: 27-10-2026 12:23:26

Firmado por: ANTONIO DAMIAN PIZARRO CERRO
Cargo: Jefe de Servicio de Cultura y Deportes
Fecha: 27-10-2026 12:31:25
P.A. JEFA DEL SERVICIO DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : e088b0afc35bcfa2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e088b0afc35bcfa2

21%.

Excepcionalmente en el traslado a Vitoria, que existirá jornada nocturna en la realización del viaje, comprendida entre las 22.00 horas y las 6 de la mañana (según Convenio), la tarifa de la hora de trabajo que se aplicará a los acompañantes será diferente, máximo 28,75 €/hora más IVA

El objeto del contrato implica la ejecución de rutas de larga distancia fuera del territorio de Extremadura, con destinos a Huesca y Benidorm, en estos casos se ha previsto la ruta en dos jornadas (con pernocta intermedia) a fin de mitigar los riesgos de fatiga en la conducción y adecuar la entrega al horario de apertura de los destinos. Al planificarse estos viajes en dos jornadas consecutivas dentro del horario comercial, no se se computará el devengo de horas nocturnas (comprendidas entre las 22:00 y las 06:00 horas según Convenio), para estos destinos la conducción y la manipulación se realizará dentro de la franja diurna. En estos casos, el personal que viaja en el vehículo devenga obligatoriamente, por normativa laboral, dietas de manutención, gastos de estancia, etc, los gastos derivados de esta pernocta (conductor y acompañante) se consideran integrados y financiados con el precio unitario máximo por kilómetro recorrido (1,26 €/km). Por tanto, la Administración no abonará ningún concepto extra, corriendo a cargo del adjudicatario el pago de dichos servicios con cargo al margen del kilometraje ofertado, ese remanente, genera un fondo que excede con creces el importe de las dietas nacionales y los costes de alojamiento hotelero para dos personas fijados por el Convenio Colectivo, garantizando por tanto que los trabajadores perciban las indemnizaciones correspondientes sin menoscabo de sus derechos laborales.

- Durante el desarrollo de este servicio, la empresa deberá contar con, al menos, una persona dedicada a las tareas de coordinación y control de los trabajos contratados. La persona designada como coordinador, estará en contacto con el personal de la “Sala el Brocense” para resolver las incidencias que puedan surgir.

SEGUROS

El adjudicatario ESTARÁ OBLIGADO a contratar una póliza de seguro de obras de arte, **seguro clavo a clavo**, para cada una de las 7 exposiciones que se realizarán, el importe de la suma asegurada para cada exposición es de 30.000,00 €.

HORARIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Con carácter general, la prestación del servicio se llevará a cabo de lunes a viernes en horario de 8 de la mañana hasta las 20 horas.

CUARTO.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contrato se ejecutará con estricta sujeción a este Pliego y al de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con las instrucciones que, para su interpretación, diera al contratista el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Cáceres.

- La empresa adjudicataria está obligada a facilitar la relación de trabajadores que van a efectuar los transportes con carácter previo al inicio de ejecución de los trabajos.

- Ejecutar todos los traslados y mudanzas con personal propio y cualificado

- Efectuar los traslados en vehículos cerrados, equipados en lo posible con elevador hidráulico, o camiones pluma con cajas mudanceras equipados con los elementos para el adecuado traslado y protección de los bienes. La caja o zona de carga estará, en todo momento, limpia y libre de residuos o restos de traslados anteriores

- Por parte de la empresa que resulte adjudicataria se tendrá que designar un interlocutor – coordinador - con capacidad para la toma de las decisiones necesarias

Firmado por: ALBERTO GONZALEZ PUERTOLAS
Cargo: Técnico en Arte
Fecha: 27-10-2026 12:23:26

Firmado por: ANTONIO DAMIAN PIZARRO CERRO
Cargo: Jefe de Servicio de Cultura y Deportes
Fecha: 27-10-2026 12:31:25
P.A. JEFA DEL SERVICIO DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : e088b0afc35bcfa2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e088b0afc35bcfa2

- La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario para la realización del trabajo de que se trate, quedando obligado al cumplimiento de las disposiciones que en materia laboral y social, así como sobre transporte vehículos, estén vigentes o se promulguen durante la vigencia del contrato

- Para cada traslado se realizará un parte de trabajo en el que se expresarán los servicios realizados, detallando los siguientes:

a) Total de horas, especificando la hora de inicio y de fin de los trabajos.

b) Tipo de vehículo y número de kilómetros realizados, contabilizados siempre con origen y destino en Cáceres, siendo sin cargo los kilómetros que se realicen si la empresa tiene la sede en una ciudad distinta a Cáceres

Por tanto, el tiempo de desplazamiento y los kilómetros realizados entre la sede de la empresa y la localidad de Cáceres y viceversa, no serán facturables

c) Bienes trasladados.

- Se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores incluyen el precio del contrato y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, honorarios de personal a su cargo, etc

Cáceres a la fecha de la firma electrónica

Firmado por: ALBERTO GONZALEZ PUERTOLAS
Cargo: Técnico en Arte
Fecha: 27-10-2026 12:23:26

Firmado por: ANTONIO DAMIAN PIZARRO CERRO
Cargo: Jefe de Servicio de Cultura y Deportes
Fecha: 27-10-2026 12:31:25
P.A. JEFA DEL SERVICIO DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do